

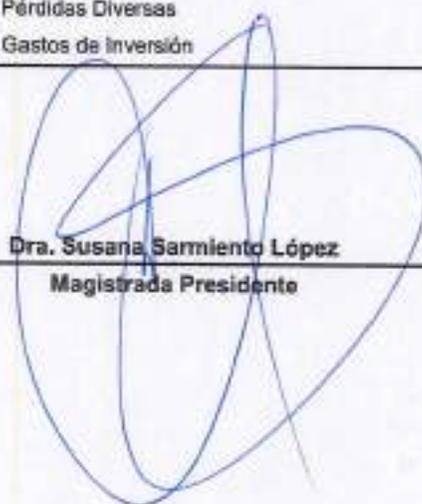
**SISTEMA CONTABLE 2020
INTEGRACIÓN DE INGRESOS, BENEFICIOS, GASTOS Y PÉRDIDAS**

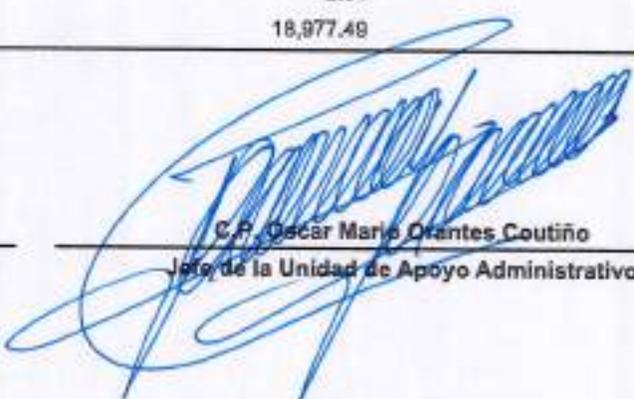
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha:

Página 1 de 1
21/10/2020

| No. DE CUENTA SUBCUENTA | NOMBRE | IMPORTE | | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|------------------------------------|-----------|-------|---------------|
| | | DEBE | HABER | |
| 4399 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | |
| 3 | Presupuestales | | 1.66 | 1 |
| 5599 | Otros Gastos Varicos | | | |
| 11 | Pérdidas Diversas | 2.01 | | 2 |
| 2 | Gastos de Inversión | 18,977.49 | | 3 |


Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidente


C.P. Oscar María Orantes Coutiño
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SISTEMA CONTABLE 2020
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS, BENEFICIOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

1. El importe por \$ 1.66 se integra de la siguiente manera:

- Redondeo del reintegro de la C. Nayra Guadalupe Pérez Hernández personal adscrito al Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa con categoría Auxiliar Administrativo del Poder Judicial del estado de Chiapas su determinación de pago por redondeo por \$ 0.14 a favor del Tribunal Administrativo.
- Redondeo por el pago de Impuesto Sobre Nómina correspondiente al Segundo Bimestre del ejercicio 2020 del Tribunal Administrativo, y Pago de ISR de Sueldos y Salarios del mes de mayo por un importe de \$ 0.57
- Ingresos por diferencias por un importe de \$ 0.02 entre lo solicitado y dispersado por concepto de pago de nómina en la segunda quincena del mes de abril del ejercicio 2020 (Qna 07)
- Ingresos por concepto de redondeo importe \$ 0.59 por pago de retención de IVA, retención local del 2% Sobre Nómina y 6% Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social en la Entidad del Proveedor Promotora E Integración de Recursos Humanos, S.C.
- Ingreso por concepto de redondeo importe de \$ 0.34 por pago de Impuesto Sobre Renta de sueldos y salarios correspondiente al mes de agosto de los trabajadores del Tribunal Administrativo.

2. El importe por \$ 2.01 se integra a continuación:

- El importe de 0.42 corresponde a redondeos por centavos, en el entero de ISR por sueldos y salarios e ISR por arrendamiento correspondiente al mes de diciembre de 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa, efectivamente pagados en el mes de enero de 2020 por este Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas según decreto de creación Número 035 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas Número 073, de fecha 18 de diciembre de 2019.
- El importe de \$ 0.46 corresponde al redondeo por pago de ISR por sueldos y Salarios, 6% Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social en la Entidad correspondiente a Sueldos y Salarios del Tribunal Administrativo.
- El importe de \$ 0.04 diferencias entre solicitado y dispersado del pago de nómina de la segunda quincena del mes de abril (quincena 08) del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 1.00 Pago por Redondeo de Centavos por Retención de IVA, Retención local del 2% Sobre Nómina Y 6% Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social en la Entidad del Proveedor Promotora E Integración De Recursos Humanos, S.C.
- El importe de \$ 0.04 corresponde al pago en demasía al proveedor Teléfonos De México, S.A.B. De C.V., correspondiente al mes de Junio del Ejercicio 2020.
- El importe de \$ 0.03 corresponde a redondeo por pago de ISR Sueldos y Salarios correspondiente a la Quincena 1 a la quincena 6 del ejercicio 2020, línea de captura 0420156N440027231488.
- El importe de \$ 0.02 corresponde a redondeo por pago del 2% Sobre Nómina de Servicios Personales (ISN) correspondiente al cuarto bimestre del ejercicio 2020.



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SISTEMA CONTABLE 2020
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS, BENEFICIOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

3. El importe por \$ 18,977.49 se integra a continuación

- El importe de \$ 5,289.60 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 51907 Equipo de Administración Menor, correspondiente al mes de julio del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 1,718.97 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 56106 Maquinaria y Equipo Agropecuario Menor, correspondiente al mes de julio del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 2,029.30 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 51907 Equipo de Administración Menor, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 3,405.41 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 56506 Equipos y Aparatos Menores de Comunicaciones y Telecomunicaciones, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 6,534.21 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 51106 Mobiliario Menor, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2020.